



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01-2011 DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE
2011**

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2011

HORA: 20:30

LUGAR: SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES

PRESIDENTE

CAYETANO GARCÍA HERNÁNDEZ

CONCEJALES

D. JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO

D^a M. PAZ JUNQUERA HERNÁNDEZ

D. SANTIAGO RAMOS RIVERO

D. FRANCISCO VELASCO ROSIGNANA

D. JOSÉ SIERRA CHAMORRO

D^a PATRICIA DIEGO SANCHEZ

AUSENTES

FUNCIONARIO PÚBLICO

D. FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría Intervención. Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

En Pelabravo, a 24 DE FEBRERO DE 2011 siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, Sesión ORDINARIA de la Corporación Municipal con arreglo al siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010

Entregado Borrador de la sesión de 22 de diciembre de 2010 con la convocatoria de la presente y examinada la misma por los señores concejales se alega por D^a Patricia en relación con el punto tercero de dicho acta que tanto su voto como el de D^a M. Paz Junquera no fue el de abstención sino que votaron en contra de la aprobación de dicho punto. A dichas afirmaciones y consultando la minuta del acta que se redactó desde la Secretaría Intervención durante dicha sesión se les hace saber que el voto emitido fue el de Abstención. No manifestándose mas discrepancias u observaciones al respecto se acuerda aprobar el acta de la sesión de 22 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa de hacienda celebrada de sentido favorable, por lo que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha del que se desprende que la situación es de equilibrio.



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas tras deliberación de los Sres. Concejales y por unanimidad, con los votos a favor de D. Cayetano García Hernández, D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. José Sierra Chamorro, D^a Patricia Diego Sánchez, D^a M. Paz Junquera Hernández D. Francisco Velasco Rosingana y D. Santiago Ramos Rivero, se Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pelabravo, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *al órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN SEGUNDA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE PELABRAVO.

Presentada la certificación Segunda de las Obras de realización de Centro Médico de Pelabravo supervisada la misma por los técnicos directores de las Obras y examinada la misma, por Unanimidad y por unanimidad, con los votos a favor de D. Cayetano García Hernández, D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. José Sierra Chamorro, D^a Patricia Diego Sánchez, D^a M. Paz Junquera Hernández D. Francisco Velasco Rosingana y D. Santiago Ramos Rivero se Acuerda aprobar dicha certificación y proceder a su pago así como delegar dicha competencia en el Sr. Alcalde Presidente, salvo la de la recepción de las obras una vez finalizadas las mismas.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE SELLADO DE VERTEDEROS MUNICIPALES Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS.

Visto el Proyecto presentado por la Junta de Castilla y León en relación con el sellado de los antiguos vertederos de residuos urbanos de Pelabravo.

Advertida por parte de la Secretaría Intervención la falta de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de uno de los terrenos, concretamente la parcela 634 del polígono 504 y puesto en conocimiento la autorización de la propiedad para llevar a cabo el proyecto redactado.

Por parte de los señores concejales se informa de que los propietarios que figuran en catastro no son los reales de la finca sino que son los que han otorgado la autorización anteriormente indicada.

Por todo ello y finalizado el debate y discusión de dicho punto del orden del día por unanimidad y con el voto a favor de D. Cayetano García Hernández, D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. José Sierra Chamorro, D^a Patricia Diego Sánchez, D^a M. Paz Junquera Hernández D. Francisco Velasco Rosingana y D. Santiago Ramos Rivero se acuerda:

Primero.: Puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, en concreto:

- Parcela 80 del polígono 501
- Parcela 126 del Polígono 502
- Parcela 634 del Polígono 504

Segundo.: Someter el expediente a un plazo de información pública de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda consultarse este Proyecto y presentar la alegaciones que en su caso procedan.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CARTA DE COMPROMISO CON LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. .



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

Presentada ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo la Carta de Compromiso con la Calidad en la Administración Pública remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Puesta en conocimiento de los miembros de la corporación y estando éstos a favor del contenido establecido en la misma, por Unanimidad y con los votos a favor de D. Cayetano García Hernández, D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. José Sierra Chamorro, D^a Patricia Diego Sánchez, D^a M. Paz Junquera Hernández D. Francisco Velasco Rosingana y D. Santiago Ramos Rivero se acuerda:

Primero.: Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo a la Carta de Compromiso con la Calidad en la Administración Pública.

Segundo.: Remítase certificado del presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO A LAS ENTIDADES LOCALES.

Puesta de manifiesto la necesidad de suscribir el presente convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para posibilitar y facilitar la tramitación de los distintos expedientes de carácter tributario de esta Corporación.

Examinado el mismo por los señores concejales del Ayuntamiento por unanimidad y con los votos a favor de D. Cayetano García Hernández, D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. José Sierra Chamorro, D^a Patricia Diego Sánchez, D^a M. Paz Junquera Hernández D. Francisco Velasco Rosingana y D. Santiago Ramos Rivero se acuerda:

Primero.: Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en Materia de Suministro de Información de carácter tributario a las Entidades Locales.

Segundo.: Remítase certificado del presente Acuerdo a la AEAT a fin de que se proceda a habilitar los medios necesarios de remisión de información.

SEPTIMO.- ASUNTOS Y MOCIONES

A. Aprobación Convenio de delegación en la Diputación Provincial de las Facultades de gestión y recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación de Salamanca a propuesta del Consejo de Administración de REGTSA y a fin de poder obtener el 15% de anticipo adicional en las entregas a cuenta del Organismo Autónomo se acuerda por unanimidad de los siete concejales de la Corporación aprobar la modificación de la cláusula tercera, apartado 5 del convenio de delegación en la Diputación Provincial de las facultades de Gestión y Recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público así como la remisión de certificación del presente acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

B. Subvención Águedas 2011.

Se pone en conocimiento del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo la falta de justificación total de la Subvención recibida por parte de las Águedas de Nuevo Naharros ya que se han presentado documentos no válidos para entender justificada la subvención.

Por parte de los señores/as concejales del Ayuntamiento se acuerda por unanimidad exigir mediante el correspondiente requerimiento, al igual que para el resto de asociaciones y perceptores de subvenciones de este Ayuntamiento, la necesidad de presentación de Facturas justificativas de la totalidad de la subvención recibida o bien reembolso de los importes pendientes de justificación.

C. Modificación Ordenanza Mesas y Sillas



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

Se procede a poner en conocimiento del Pleno de la Corporación dos solicitudes de diversos hosteleros del municipio en las que se solicita la ampliación del plazo de instalación de las terrazas de verano. En la primera de ellas se solicita que el periodo sea el comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 1 de Octubre de 2011 y en la segunda de ellas se solicita la posibilidad de proceder a la instalación de dichas terrazas el año entero.

Por parte de los Sres. Concejales se manifiesta la negativa a permitir la colocación de las instalaciones propias de las terrazas durante todo el año estando a favor y por Unanimidad de la ampliación del plazo de instalación de las terrazas al mes de abril al mismo coste que el establecido en la Ordenanza. No obstante desde la Secretaría Intervención se informa de la necesidad de proceder a modificar la Ordenanza reguladora lo que implicará el previo dictamen de la Comisión Informativa y la posterior elevación al Pleno del mismo para su aprobación provisional y posterior información pública.

D. Solicitud de realización de clases de Kickboxing-Defensa Personal.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes la solicitud presentada en el registro general del Ayuntamiento para la realización de clases de Kickboxing/Defensa Personal como actividad extraescolar del colegio público de este municipio así como la posibilidad de impartir dichas clases dentro de los programas culturales del Ayuntamiento.

Por parte de los Sres. concejales y por Unanimidad se acuerda poner en conocimiento del solicitante la necesidad de cursar dicha solicitud ante el AMPA del colegio así como a los responsables de las asociaciones culturales del municipio para que por éstos se estudie la posibilidad de impartir clases de Kickboxing y Defensa Personal.

OCTAVO. DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Habiendo sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de éste Ayuntamiento y en cumplimiento de lo establecido legalmente se da cuenta al resto de los señores concejales de las mismas procediendo D. Santiago solicita aclaración en relación con la resolución de fraccionamiento de multa de José Antonio Hernández a lo que se le responde que se trata del fraccionamiento de multa por infracción urbanística por la instalación de casa de madera en suelo urbanizable sin licencia, en concreto en el sector UBZ-1. D. Santiago solicita a su vez información en relación con la Resolución de Aprobación de memoria de la Excm. Diputación de Salamanca a lo que se le informa que es la aprobación de una memoria redactada por los Servicios Técnicos de la Diputación sobre el cambio de la piedra de la fachada exterior de la ampliación del Ayuntamiento, aprobación obligatoria para que por dicho organismo se pudiera proceder al pago de la memoria de rehabilitación interior del Ayuntamiento sobre la que se concedió subvención por la propia Diputación.

Igualmente por parte de D^a. Patricia se pregunta a que se refiere la resolución de declaración de residuo sólido urbano a lo que se le informa que se trata de la declaración como residuo sólido urbano de un vehículo abandonado en la vía pública para poder proceder a su retirada de la misma y tratamiento.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D^a. Patricia se formula ruego solicitando que se proceda a cursar las correspondientes sanciones y/o liquidaciones de ocupaciones y requerimientos para que se proceda a la retirada de los aperos situados en terrenos del Ayuntamiento de Pelabravo. D. Santiago añade que lo primero que se tendría que hacer es deslindar dicho solar. Por parte del Sr. Alcalde se hace saber que ya se han dictado los correspondientes Bandos Municipales para que se proceda a la retirada de los aperos por los propietarios de los mismos.

Igualmente, D^a Patricia informa de que se están depositando escombros en el cauce del regato de Nuevo Naharros.

Santiago Ramos pregunta que se va a hacer en relación con la situación del Sector 7, a lo que se informa que el próximo lunes se va a celebrar reunión con la dirección de las obras a la vez que la urbanización está en periodo de garantía cubriendo el aval las reparaciones y averías o deficiencias que puedan surgir.



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

En relación con la licencia para la instalación de depósitos de almacenamiento de combustibles D. Santiago pregunta si tiene todas las licencias a lo que se le responde que dispone de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental y de obras faltando la de puesta en funcionamiento que se deberá otorgar a la finalización de las obras. D. Santiago solicita que se revisen las obras especialmente las actuaciones en la cuneta del camino y exigir en todo caso el cumplimiento de la normativa municipal relativa al tránsito por los caminos y exigir aval en la concesión de la licencia de apertura.

D. José Sierra pregunta en relación con la situación del Hotel Libet a lo que se le informa que se encuentra en igual situación si bien ha solicitado la recepción del sector pero sin presentación de documentación alguna.

D. Juan Carlos informa que la Junta de Castilla y León ha concedido subvención a la mancomunidad de aguas del azud de Villagonzalo por importe de 150.000€

D. Francisco Velasco pregunta a D^a. M. Paz si por ella se han puesto pegas para que esa subvención se concediera. A lo que M. Paz responde que no, nunca, que está encantada que se conceda esa subvención. D^a Patricia añade que se protestó porque se perdió la subvención en su día. D. Juan Carlos responde que por M. Paz se ha dicho que no se iba a conceder la subvención y ahí está.

D^a. M. Paz contesta a las afirmaciones anteriores diciendo que, en primer lugar ella no quiere que se pierda ni un euro para el pueblo o la mancomunidad y en segundo lugar que el propio presidente de la mancomunidad ha dicho que la subvención se perdió por problemas en la solicitud pero que no se usara políticamente porque se iba a luchar para que se concediera, acudiendo a Valladolid para ello.

D^a M. Paz responde que el problema viene del depósito de vertidos del Ayuntamiento de Calvarrasa en el CTR de Gomecello ya que se realizó por lo menos incorrectamente y ello ha ocasionado dificultades en la relación entre el Presidente de la Mancomunidad y el Diputado correspondiente.

D. Juan Carlos añade que si se quiere aclaración que venga el presidente de la mancomunidad.

D^a. Patricia responde que no hay nada que aclarar con el presidente de la mancomunidad y D. Francisco que esto se trata de un problema político y D^a. M. Paz que nunca se ha alegrado de que no se conceda una subvención.

No habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos

EL ALCALDE

Cayetano García Hernández

EL SECRETARIO

Fernando Gómez Hernández